

ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA

28 DE OCTUBRE DE 2016

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (Córdoba)

Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

Grupo Municipal del PP

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Antonio Reyes Martín

Sr. Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal.

Sra. Vicesecretaria-Interventora:

Dña. Mª Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, justificando su incomparecencia la Sra. Concejala del Grupo de IU-LV-CA Dña. Concepción Gómez Núñez, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor y Sra. Vicesecretaria-Interventora

Comprobado la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Y previamente y antes de iniciar el debate de cada uno de los puntos que integran el orden del día, la Sra. Alcaldesa quiere agradecer públicamente al tejido asociativo de Benamejí por el éxito del festival del pasado fin de semana

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se explica que el punto fue incluido dentro del orden del día sin el previo dictamen de la comisión informativa preceptiva, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF se es necesario ratificar su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que fue adoptada por unanimidad.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se explica brevemente la propuesta de Alcaldía que va a ser sometida a votación y concluida ésta por la Sra. Alcaldesa se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, el Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal popular, quien explica que la modificación de las ordenanzas fiscales forma parte de la capacidad de organización que le corresponde al Pleno y que cuando su grupo estudiaba el tema, cayeron en la observación de que se

exige mayoría simple, hecho éste con el que no cuenta el equipo de gobierno y dice que haber planteado esto para no aprobarlo con el coste de tiempo y esfuerzo que tiene sería muy penoso. Dice esto porque ya en el anterior pleno se pusieron a disposición del equipo de gobierno para negociar la modificación de las ordenanzas y poder aportar lo que hubiese sido necesario, habiendo presentado ya el pasado año en el mes de octubre una moción en este sentido, la cual fue rechazada, por lo que este año en vez de presentar moción se pusieron, como ya ha indicado, a disposición para aportar lo que fuese necesario, ya que la propuesta, si bien recoge la modificación de la precitada ordenanza, ésta va referida a un solo tramo de vehículos que es el más numeroso pero preguntándose porque esta modificación no les afecta a camioneros o tractoristas e igualmente, pregunta porque no se ha tenido en cuenta el artículo 95 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que viene a decir que se podía haber bonificado a aquellos vehículos que contaminen menos, que hagan un uso de un combustible que afecte menos al medio ambiente, creyendo que la medida en su conjunto es poco ambiciosa porque, aun cuando sean muchos los vecinos bonificados por el tramo que se ha realizado, la cuantía total no llega a los diez mil euros del conjunto total del padrón, Prosigue su intervención diciendo que traer a Comisión hoy dos horas antes del Pleno para informarnos y debatirlos no le parece lo más adecuado ya que ,entre otras cosas concejales de su grupo están trabajando a la hora de la convocatoria y se podía haber hecho con anterioridad ,pero que aún así el posicionamiento de su grupo va a ser a favor por cuanto es una medida beneficiosa.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo de IULV-CA, y dice que si en años posteriores se puede volver a bajar los impuestos se hará pero que este es un primer paso.

Continuando con las intervenciones, la Sra. Arjona Lara, portavoz del grupo municipal socialista, dice que ellos tan solo cuentan con un concejal liberado y que también están todos trabajando y que venir a las comisiones también les supone un esfuerzo y que sobre la modificación de la ordenanza explica que el tramo que se baja es el que va de 12 a 15,99 caballos de potencia fiscal y que sin duda es el tramo en el que se encuentra más del cincuenta por ciento de los vehículos del padrón, diciendo que es el primer paso para el objetivo de intentar revisar todos los impuestos municipales, habiendo sido una decisión consecuente con el equilibrio presupuestario y otros condicionantes económicos y que por eso se lleva tanto este punto como el siguiente.

Por último, y para cerrar las intervenciones, es la Sra. Alcaldesa quien hace uso de la palabra para decir que hace más de catorce años que no se tocan estos impuestos y es un día bueno para Benamejé y que continuará tocando los demás impuestos en la medida de nuestras posibilidades.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	1		
TOTAL	12		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, se adoptó el siguiente **ACUERDO** cuya parte **dispositiva** es la siguiente

Primero: Modificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y aprobación de la nueva ordenanza fiscal reguladora del mismo.- Se acuerda, provisionalmente, la modificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica consistente en el establecimiento de un coeficiente diferenciado de incremento de las cuotas para los vehículos turismo de 12 hasta 15,99 caballos, coeficiente diferenciado que se fija en el 1,85, aprobando, de forma igualmente provisional, la nueva redacción de la totalidad de la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, nueva ordenanza fiscal que queda redactada como sigue:

**“ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION
MECANICA**

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, el coeficiente de incremento de las cuotas, con redondeo a la segunda cifra decimal, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1,97, excepto para los vehículos de clase turismo y potencia de 12 hasta 15,99 caballos fiscales, para los que el coeficiente de incremento de las cuotas se fija en el 1,85.

Artículo 2.

1.- En el caso de primeras adquisiciones de vehículos, los sujetos pasivos presentarán en la oficina gestora correspondiente, declaración-liquidación según el modelo determinado por la Administración, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente, así como la realización de la misma. Se acompañará la documentación acreditativa de su compra, certificado de sus características técnicas y el número de Identificación Fiscal del sujeto pasivo o en el supuesto de carecer del mismo, Documento Nacional de Identidad.

2.- Simultáneamente a la presentación de la declaración-liquidación a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional, debiendo ser verificada por la oficina gestora que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto con carácter previo a la matriculación.

Artículo 3.

1.- En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del segundo semestre de cada ejercicio.

2.- En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema de padrón anual, en el que figurarán

todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público, a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

3.- El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Artículo 4. Exenciones y bonificaciones.

1.- Exenciones: Se aplicarán las exenciones previstas en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa y fehaciente de las circunstancias alegadas.

2.- Bonificaciones: Las cuotas de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de su fabricación, tendrán una bonificación en la cuota del 100 por 100. Si la antigüedad no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Artículo 5.

El pago del impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.

Disposición Derogatoria Única:

Queda derogada la anterior ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de octubre de 1998 y cuantas modificaciones se hayan introducido en la misma.

Disposición Final Única:

La presente ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya nueva redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional de modificación del coeficiente de incremento de las cuotas de los vehículos turismo de 12 hasta 15,99 caballos fiscales y de aprobación de la nueva redacción de ordenanza reguladora del impuesto, se expondrán en el tablón de anuncios de esta Corporación durante treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin

necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se explica que, al igual que el punto anterior, este punto fue incluido dentro del orden del día sin el previo dictamen de la comisión informativa preceptiva, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF se es necesario ratificar su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que fue adoptada por unanimidad.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se explica brevemente la propuesta de Alcaldía que va a ser sometida a votación, y terminada la misma, toma la palabra, en el turno abierto por la Sra. Alcaldesa de intervenciones, el Sr. Lara Arias quien expone que el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor al respecto sobre la modificación de la presente ordenanza es desfavorable fundamentándolo en el incumplimiento del Plan de Ajuste deseando conocer las implicaciones que tiene dicho informe desfavorable para su posicionamiento. En estos momentos interviene la Sra. Alcaldesa y dice que el escenario del 2012 no es el de ahora en 2016 y las magnitudes relevantes están cubiertas y son positivas, interviniendo nuevamente el Sr. Lara Arias para reiterar que desea conocer la opinión del Sr. Secretario-Interventor, tomando éste la palabra y explica que el informe es desfavorable por una razón que no es otra que por el incumplimiento de un compromiso que hizo el Pleno de mantenimiento de determinadas medidas y que respecto de las consecuencias, dice que no conoce ninguna consecuencia siempre y cuando que el Ayuntamiento cumpla con sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las magnitudes Presupuestarias. Retoma su intervención el Sr. Lara Arias y dice que le parece muy bien la bajada del impuesto, pero que, igualmente, les hubiera gustado también que se hubiese bajado el IBI Rústico.

A continuación, es el Sr. Reyes Martín quien hace uso de su turno y dice que ellos han estado estudiando el tema y dice que las cosas están muy claras, de aquí para atrás se ha criticado que, por ejemplo, del impuesto de vehículos se pagaba mucho al igual que la contribución de las casas y que, por lo tanto, está muy de acuerdo en que esto cada vez sea más normal y estemos por lo menos en la media, no por arriba ni por abajo.

Prosigue las intervenciones la Sra. Arjona Lara y dice que la propuesta que presentan está muy por debajo de la horquilla que contempla la Ley (del 0,4 al 0,9), manifestando que han empezado por estos impuestos porque creen que son los que más afectan a la ciudadanía.

Por último, la Sra. Alcaldesa quiere manifestar su agradecimiento a los portavoces de los tres grupos por la aprobación de la propuesta.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	1		
TOTAL	12		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, se adoptó el siguiente **ACUERDO cuya parte dispositiva es la siguiente**

Primero.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Se acuerda, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles consistente en el establecimiento del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,52 por ciento y en el establecimiento y regulación de una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, aprobando de forma igualmente provisional, la nueva redacción de los artículos 2 y 4 de la citada ordenanza fiscal, que quedan redactados como sigue:

“Artículo 2º.- Tipo de Gravamen.

Quando se trate de bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen será el 0,52 por 100 y en los de naturaleza rústica el 0,90 por 100. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 0,6 por 100.

Artículo 4.- Bonificaciones.

•Bonificación por familia numerosa.

a) Cuantía: Gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto en el porcentaje que a continuación se señala, quienes siendo sujetos pasivos del impuesto por una única vivienda, constituyendo ésta el domicilio habitual de la familia, ostenten, al devengo del impuesto, la condición de titulares de familia numerosa.

- Por ostentar el título de familia numerosa con categoría general: 30% sobre la cuota íntegra.

- Por ostentar el título de familia numerosa con categoría especial: 40% sobre la cuota íntegra.

b) *Procedimiento de concesión: El reconocimiento de la bonificación aquí regulada se ajustará al siguiente procedimiento:*

-La bonificación tiene carácter rogado y deberá solicitarse antes del 1 de abril de cada período impositivo. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

-Escrito de solicitud de la bonificación, donde se identifique el inmueble por el que se solicita.

- Certificación municipal de inscripción patronal.

- Fotocopia del último recibo del impuesto.

- Copia compulsada del título de familia numerosa.

c) *Duración: La bonificación tendrá carácter anual, debiendo ser solicitada por los interesados cada ejercicio.*

d) *Compatibilidad con otros beneficios fiscales: Esta bonificación será compatible con otros beneficios fiscales que pudieran disfrutarse en el Impuesto sobre bienes Inmuebles.*

•Bonificación a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de especial interés o utilidad municipal.

a) *Cuantía: Gozaran de una bonificación de 95% de la cuota íntegra de la cuota del impuesto los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sea declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*

b) *Procedimiento de concesión:*

El reconocimiento de la bonificación aquí regulada se ajustará al siguiente procedimiento:

-Solicitud: La bonificación tiene carácter rogado y deberá solicitarse antes del 1 de abril de cada período impositivo. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: Identificación del inmueble o inmuebles a cuya favor se solicita, acreditación de su titularidad, de la actividad económica desarrollada en el/los inmuebles a bonificar, de la afectación de estos a la actividad desarrollada y de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que hagan que la actividad desarrollada sea de especial interés u utilidad municipal.

c) *Declaración: La declaración como actividad de especial interés o utilidad municipal a efectos de la presente bonificación fiscal corresponderá al Pleno de la Corporación.*

d) *Plazo: La bonificación tendrá carácter anual, debiendo ser solicitada por los interesados cada ejercicio.*

e) *Compatibilidad con otros beneficios fiscales: Esta bonificación será compatible con otros beneficios fiscales que pudieran disfrutarse en el Impuesto sobre bienes Inmuebles.*

Disposición Final Única:

La presente modificación de la ordenanza fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en

sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional de modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de establecimiento y regulación de bonificación en la cuota del impuesto a favor de inmuebles de especial interés o utilidad pública y de aprobación de la nueva redacción de los correspondientes artículos de la ordenanza reguladora del impuesto, se expondrán en el tablón de anuncios de esta Corporación durante treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.-RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE 6 DE OCTUBRE POR LA QUE SE RESUELVE REPARO EFECTUADO POR EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR EN RELACION CON LA APROBACION Y PAGO DE GASTOS SALARIALES DE CONTRATACIONES REALIZADAS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEOS SOCIALES.

El Sr. Secretario-Interventor explica en qué ha consistido el reparo y su posterior levantamiento, y toma la palabra el Sr. Lara Arias para reiterarse una vez más en el hecho de que el Instituto Provincial de Bienestar Social se retrasa en la concesión y resolución de estos programas y se contrate sin consignación presupuestaria por lo que su grupo se va a abstener. A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice que es para pagarle a una trabajadora que lo necesita y no se va a esperar a la burocracia para que resuelva, manifestando su apoyo con las personas que reúnen los requisitos para acceder a este trabajo. Por último, la Sra. Alcaldesa para aclaración dice que muchas veces cuando se realiza la documentación del reparo resulta que la subvención ya se encuentra en las arcas del Ayuntamiento adelantado que cuando la carga administrativa del Instituto Provincial de Bienestar Social impida resolver a tiempo, se adelantará a la resolución por lo que probablemente el mes que viene se levantará otro reparo.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP			5
IULV-CA	1		
TOTAL	7		5

Por lo que, habiendo obtenido el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia **RATIFICADA LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA de 6 de octubre, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERO: Resolver, por los motivos expuestos, el reparo formulado por la Secretaría-Intervención a la aprobación y pago de los gastos salariales (retribuciones más cuota empresarial a la seguridad social) derivados de los contratos efectuados a la persona señalada en el precitado informe, en sentido favorable a la aprobación de los gastos reparados y en su consecuencia proceder a la aprobación y posterior pago de los mismos.

SEGUNDO: Someter la presente resolución, adoptada por urgencia, a su ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

4.- MOCIONES VARIAS.

Se da cuenta en primer lugar y en este punto de las mociones presentadas ambas por parte del grupo de IULV-CA antes de la convocatoria del Pleno

4.1-MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES PARA EL PROXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE INCLUSION DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACION PUBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Es el Sr. Reyes Martín expresa su deseo de leer un manifiesto de Oviedo, cuya lectura procede a realizar:

Manifiesto de Oviedo

Nosotras/os, concejala/es, diputada/os, activistas y ciudadana/os, conscientes de la necesidad de un verdadero cambio en las políticas, desde municipales hasta estatales, rechazamos el endeudamiento ilegítimo y la austeridad que impiden garantizar derechos, servicios de calidad y la mejora de las condiciones de vida de nuestros pueblos.

Consideramos la modificación del Artículo 135 de la Constitución de 2011, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la 'Ley Montoro' de la Administración Local unas legislaciones profundamente injustas que se han impuesto sin legitimidad democrática. De hecho, la 'Ley Montoro' ha sido declarada parcialmente inconstitucional. La aplicación de estas normas socava la autonomía de ayuntamientos y gobiernos autonómicos y ataca los derechos de la ciudadanía.

La socialización de las pérdidas que supuso el rescate a la banca española -disparó la deuda y el déficit en 2012-, se sigue promoviendo con medidas como el Plan de Pago a Proveedores (FFPP) de los ayuntamientos o el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), que lejos de servir a los intereses generales, en realidad a quien ha servido es a los bancos, convirtiendo deuda comercial en deuda financiera y

aplicando a las Administraciones Públicas unas tasas de interés abusivas hasta 26 veces superiores a las que el BCE aplica a las entidades financieras. Tanto en los ayuntamientos y comunidades sobreendeados por obras faraónicas e inútiles, pelotazos urbanísticos, sobrefacturaciones, sobornos y todo tipo de corruptelas, como en administraciones en principio saneadas, el Plan de Pago a Proveedores y el FLA han inflado la deuda pública de manera ilegítima.

El Gobierno ha demostrado que cuando le interesa sí alivia la deuda. Así, en 2015, año electoral, el Gobierno de Rajoy eliminó los intereses que los municipios tenían que pagar a los bancos y los postergó al año siguiente, imponiendo incluso a los bancos una rebaja en los intereses durante siete años, reconociendo así que éstos eran claramente abusivos.

Llevamos desde 2010 soportando unos salvajes recortes económicos y de derechos. En el último año, el Gobierno, pese a estar en funciones, ha seguido aplicando la austeridad impuesta desde la UE, con especial saña hacia ayuntamientos, que son las corporaciones más cercanas a la población, y CCAA, encargadas de cubrir necesidades básicas como la educación o la sanidad, aunque son las Administraciones Públicas menos endeudadas (un 2,7% y un 21,2%, respectivamente, en comparación con el 74,7% de la Administración Central). El total de la deuda pública en el segundo trimestre de 2016 alcanzó el 100,5% del PIB.

Por todo ello, exigimos:

** Un cambio radical de la política de asfixia financiera aplicada por el Gobierno Central hacia ayuntamientos y Comunidades Autónomas (CCAA)*

** La derogación de la reforma del Artículo 135 de la Constitución de 2011, la de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

** La devolución por parte de los bancos de los intereses abusivos cobrados.*

** El cese inmediato de los recortes y la austeridad, revirtiendo sus consecuencias, identificando a sus culpables e indemnizando a sus víctimas.*

Y nos comprometemos:

A apoyar la constitución de un frente formado por los municipios, las Comunidades Autónomas y las nacionalidades del Estado español que cuestione la deuda ilegítima y que trabaje para su anulación; un frente que permita romper el aislamiento y la fragmentación; un frente que permita tomar iniciativas para cambiar de manera favorable la correlación de fuerzas respecto al Gobierno; un frente donde los municipios fuertes brinden apoyo a los más débiles y más afectados por las deudas ilegítimas; un frente para tomar iniciativas y llevar a cabo acciones para liberarse del yugo de la deuda ilegítima y que permitan encontrar financiación legítima para garantizar a la ciudadanía el gozo de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Deben iniciarse procesos de auditorías con participación ciudadana de la deuda de nuestras Administraciones Públicas y reclamar la anulación de las deudas identificadas como ilegítimas que hayan favorecido al interés particular de una minoría privilegiada y en contra de los intereses de la/os ciudadana/os.

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO O RESPONSABILIDAD

NOMBRE DEL GRUPO MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTO:

=====

Finalizada su lectura, pasa a continuación a dar lectura de la moción epigrafiada que presenta su grupo:

=====

Exposición de motivos:

La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

Si nos preguntáramos sobre el dinero presupuestado en nuestro Ayuntamiento para el 2016 para trabajos que desarrollaran empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal.

La contratación pública puede ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad, justicia...o todo lo contrario. Se debe evitar, como viene ocurriendo en muchas administraciones y en esta también en muchos casos, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo o empeorando y precarizando directamente las condiciones y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Desde nuestro punto de vista los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta “económicamente” más ventajosa no tiene porque identificarse con la del precio más bajo.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública (Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014) que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente más ventajosa.

Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y , por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental por tanto conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo o/y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1. Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento. Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.

2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

3. No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales.

=====

Finalizada su lectura, la Sra. Alcaldesa dice que la misma se va a dejar sobre la mesa para estudiarla en profundidad y ver si se adecua al derecho contractual.

4.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN DEFENSA

DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.

Por parte del Sr. Reyes Martín, en nombre de su grupo da lectura de la precitada moción que se transcribe a continuación:

=====

Exposición de motivos:

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revaloración de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70% está por debajo de los 1.000 euros. En el 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2.- El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones. Para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

3.- El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos a la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.

4.- El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.

=====

Iniciado el turno de debate, toma la palabra el Sr. Lara Arias quien expresa que tanto esta moción como la anterior son de ámbito estatal, y que incluso la anterior puede colisionar con la ley contratos, si bien dice que el tema de las pensiones es una cuestión de especial relevancia para todos, siendo uno de los objetivos prioritarios para el nuevo Gobierno. La cuestión, dice, que es más difícil de resolver porque atiende a más factores, entre ellos, la demografía, ya que tendemos a la pirámide invertida añadiéndole a ello la pérdida de puestos de trabajos que venimos sufriendo desde hace años. Dicho lo cual dice que le gustaría que se le aclarase un par de cuestiones, por un lado, se señala

en la moción que “a la bajada de impuestos a la Seguridad Social también ha contribuido algunas medidas del gobierno en forma de bonificaciones... para el autónomo” quiere decir con esto que está en contra de que esos autónomos paguen menos durante algunos meses y también que la moción señala que hay que buscar nuevas fuentes de financiación, deseando que se las concrete.

A continuación, toma la palabra en nombre del grupo socialista, la Sra. Carmona Crespo, y dice que sustancialmente está de acuerdo con la moción que presenta el grupo de Izquierda Unida, y dice que hay que aclarar que cuando gobernaba Zapatero no tocó el pacto de Toledo, cosa que si ha hecho el Partido Popular. Toma la palabra la Sra. Alcadesa y dice que nuestra Carta Magna dice que los poderes públicos deben de garantizar un sistema de pensiones públicas de calidad.

Por último, es el Sr. Reyes Martín quien termina diciendo que el Partido Popular ha estado utilizando la hucha de las pensiones para algo diferente a las pensiones y que anteriormente los equipos de gobierno, que no todos eran del PP, cuando existía superávit aprovechaban para rebajar las cotizaciones a los empresarios, pero que a él le gustaría conocer qué pensiones van a cobrar las futuras generaciones con las cotizaciones de hoy en día.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	1		
TOTAL	7	5	

Por lo que habiendo obtenido la mayoría simple, es aprobada la moción.

A continuación y dentro de este mismo punto se pasa a dar cuenta de las siguientes mociones presentada por el grupo de IULV-CA, mociones éstas que fueron presentadas a posteriori de la convocatoria, por lo que la Vicesecretaria-Interventora explica que la misma debe ser sometida, de acuerdo con el art. 91.4 del ROF a su inclusión en el orden del día por urgencia, urgencia ésta que es adoptada por unanimidad.

4.3-MOCION EXIGIENDO LA PARALIZACIÓN DE LAS REVÁLIDAS, DEROGAR LA LOMCE Y REVERTIR LOS RECORTES EDUCATIVOS

Es el Sr. Reyes Martín quien realiza la lectura de la misma:

=====

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa exige la retirada Inmediata del Decreto de REVÁLIDAS, impuesto por el gobierno en funciones del PP en contra de las propias Comunidades Autónomas que lo tendrían que aplicar; exige la reversión de

los RECORTES educativos, que han supuesto el deterioro de la educación pública con la expulsión de miles de docentes de sus aulas; y la DEROGACIÓN de la LOMCE, que prosigue implantándose, pese a haber sido RECHAZADA por la gran mayoría de la comunidad educativa y por el Congreso de los Diputados hasta en dos ocasiones en los últimos meses .

El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en consejo de ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Dichas pruebas, cuya puesta en marcha esta programada para este curso 2016/2017, y que afectaran a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

El alumnado de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato que suspenda la prueba, habiendo superado la ESO o Bachillerato, se verán expulsados del sistema educativo, dejando sin validez alguna los años cursados durante cada etapa o, en el caso de la ESO, abocados a retroceder en el sistema yendo a la Formación Profesional Básica (FPB) que ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España.

Este modelo de evaluaciones estandarizadas, que se han convertido en el objetivo fundamental de reformas neoliberales que, como la LOMCE, supuestamente tratan de "elevar" los resultados educativos con un control burocrático sobre las prácticas escolares y la profesión docente. Pero está sobradamente demostrado que este tipo de pruebas estandarizadas solo sirven para fomentar un aprendizaje fundamentalmente memorístico y descontextualizado Y es que las reválidas, por sí mismas, no mejoran ni cambian nada. La experiencia de EEUU, que abusa de este tipo de pruebas externas, indica que los resultados han sido un desastre y ha reforzado la mediocridad del sistema Sólo están sirviendo para segregar y excluir a las hijas y los hijos de la clase trabajadora a la hora de acceder a determinados niveles y centros educativos.

Está claro que las reválidas no están al servicio de la mejora de la educación, sino que su finalidad es seleccionar, y tienen efectos negativos sustancialmente perjudiciales:

- a) La presión sobre los niños y niñas para que tengan resultados acomodados a las pruebas,
- b) El estrés del control continuo y permanente, como si solo se pudiera aprender mediante la presión y el miedo al examen, olvidando la curiosidad y la motivación por conocer.
- c) La deslegitimación de la función docente y la desconfianza hacia el profesorado, ya que no es el profesorado que tiene docencia directa con el alumnado el que lo evalúa, pues se le expulsa del proceso de valoración final.

- d) La degradación de contenidos: se acaba estudiando lo que se somete a examen, y se centra el tiempo y los esfuerzos docentes en preparar al alumnado para superar pruebas y exámenes, como ya pasa en 2º de Bachillerato de cara a la selectividad.
- e) El control sobre el trabajo docente y la pérdida de su autonomía educativa, al convertirse el profesorado en "preparadores de pruebas".
- f) El coste económico para el sistema, tan alto como inútil, por la realización de las múltiples pruebas externas todos los años; y el coste para las familias del alumnado que haya suspendido, cuando tengan que pagar academias para repetir la reválida.
- g) La injusticia para el alumnado, que ha de jugarse en una prueba externa varios años de escolarización frente a la función de la evaluación como instrumento de mejora de la educación, respetando la diversidad y los ritmos de aprendizaje.
- h) La publicidad de estas pruebas en rankings, hasta ahora prohibida, configurando listados de centros ordenados en función de las puntuaciones obtenidas por el alumnado, que convierte la evaluación en un mecanismo de competición entre centros y no de cooperación; traslada la responsabilidad de estos resultados a los centros y a l profesorado, pues a los docentes es a quienes primero se responsabiliza de los malos resultados, sin tener en cuenta el conjunto de factores asociados a los rendimientos escolares; y fomenta la posible selección por parte de los centros de cierto alumnado que no les haga descender en el ranking, evitando "cargar" con quienes tienen más dificultades de aprendizaje y pueden estropear el puesto obtenido.

En definitiva, estas pruebas de evaluación final o reválidas, junto con otras recientemente adoptadas como la de 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

Frente a este modelo educativo neoliberal basado en el control, la presión y el miedo al examen, debemos apostar por un modelo educativo basado en enfocar la educación como un proceso de descubrimiento apasionante que estimule la creatividad y el desarrollo integral de nuestras jóvenes generaciones y apoyar la lucha de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa (madres y padres, estudiantes y profesionales de la educación) contra los brutales recortes presupuestarios educativos que superan ya los 7.000 millones de euros y con el compromiso añadido de este gobierno con la Troika de recortar todavía más en educación hasta dejarnos en un 3,9 del PIB, cuando la media de la UE está en un 6,2 y países como Finlandia superan el 7% del PIB, que tiene como objetivo encubierto el desmantelamiento de servicio público educativo.

Por eso, ahora más que nunca debemos defender un modelo de educación pública inclusiva, igualitaria, laica, de calidad, gratuita y democrática, único garante real del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de BENAMEJI que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. INSTAR al Gobierno de la Nación a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. INSTAR al Ministerio de Educación, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la derogación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.
3. INSTAR al Consejero de Educación de la Comunidad a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.
4. INSTAR a la Consejería de Educación de la Comunidad y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6.2% del PIB en esta legislatura.
5. INSTAR a todos los partidos firmantes del acuerdo de derogación de la LOMCE a que lo lleven a cabo de forma inmediata cumpliendo su compromiso.

=====

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, el Sr. Lara Arias, quien dice que el 27 de octubre, por parte del Sr. Rajoy se dijo que se quedaba en suspenso la reválida, como consecuencia de los pactos con Ciudadanos y hasta que se concluya el Pacto de Estado de la Educación el cuál es prioritario por lo que los puntos uno y dos de la moción ya no tendría sentido pareciéndole bien el punto cuarto pero a la vez se pregunta nuevamente que le gustaría saber de dónde se iba a sacar ese dinero a lo que lo que el Sr. Reyes Martín dice que del dinero que otros se han llevado. A continuación, interviene la Sra. Arjona Lara quien dice que cuando vea plasmado eso en el Boletín Oficial del Estado se creará lo que dice el Sr. Rajoy, considerando que es una ley neoliberal y centralista. Además, dice que quiere señalar el enorme gasto económico que realiza la Junta de Andalucía para reforzar su política de gasto en educación.

Por último, interviene el Sr. Reyes Martín y dice que esto lo metió el Gobierno Central cuando contaba con mayoría absoluta y se le ha pedido en infinidad de ocasiones su retirada y que este tipo de mociones, acuerdos, datos, no es solo suyo sino fruto del trabajo de numerosas personas al igual que la documentación que se le da a él para su defensa, contestándole el Sr. Lara Arias que no, diciéndole el Sr. Reyes Martín que entonces él es un *iluminado*, a lo que el Sr. Lara Arias le contesta que las mociones

que traen a Pleno para su estudio y debate son de ámbito local y redactadas por los cinco concejales integrantes de su grupo y que tan solo han traído una de ámbito extra municipal que fue la del Consejo de Alcaldes.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP			5
IULV-CA	1		
TOTAL	7		5

Por lo que habiendo obtenido la mayoría simple, es aprobada la moción.

4.4.- MOCION PARA DECLARAR EL MUNICIPIO TERRITORIO LIBRE DE PARAISOS FISCALES.

Moción ésta que previamente fue ratificada su urgencia por unanimidad, pero que no se llegó a dar lectura por cuanto se dejó sobre la mesa para su estudio.

5.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Mediante entrega, a los portavoces conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos, y remitidos por email al resto de Sres. Concejales, se da cuenta al Pleno de las resoluciones comprendidas entre la número 673 de 23 de septiembre de 2016 a la número 743 de 18 de octubre de 2016, ambas inclusive.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si se desea hacer alguna aclaración u observación a alguno, interviniendo el Sr. Lara Arias quien y sobre el Decreto número 673 dice que hay dos facturas correspondiente a una empresa que presta servicios de acústica y que en otro también hay una factura por lo mismo, preguntando si no supondría un ahorro comprar un equipo de ese tipo, a lo que el Sr. Sánchez Leiva, le contesta que este Ayuntamiento no cuenta con personal adecuado para manipular ese tipo de aparatos.

Continúa el Sr. Lara Arias y dice que en ese mismo Decreto se paga a un proveedor que participó en la feria del libro, haciendo la sugerencia que porqué no se concede una cantidad fija a cada participante en la feria, contestándole la Sra. Alcaldesa que entonces el ciudadano no se beneficia de nada.

Por último y sobre el Decreto 701, pregunta si en el pago que se efectúa en concepto de máquinas y consumibles para el campo de tiro, el mismo obedeció a alguna actividad que tuviera lugar, a lo que se le dijo que no.

No formulándose ninguna aclaración o pregunta sobre las mencionadas resoluciones, se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los

efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado este punto, toma la palabra en primer lugar, el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA quien hace uso de su turno exponiendo los siguientes ruegos sobre determinados aspectos:

Primero manifiesta que en el anterior Pleno les comentó que se había solicitado diez mil euros o así para la eliminación de barreras arquitectónicas y al respecto señala que en la entrada al jardín por la calle Eras hay una prolongación de la acera en las rampitas que se debería de haber dejado menos desnivel y también , en el bar de *Paco* enfrente de la sede de IU, dice que hay también otro escalón que apenas se ve porque no tiene ni un bordillo y se ha caído mucha gente, comentando igualmente, que en esa misma acera, hay muchas baldosas sueltas.

Señala que a la empresa INEPRODES le ha pedido las entregas de las copias del TC2 y se queja de que se están tardando en su entrega, diciendo, además, que desea saber el número de horas que desde el Ayuntamiento se da cada mes a cada persona.

Continúa pidiendo el acta de arqueo ya que según manifiesta lleva más de tres meses que no las tiene.

A continuación, señala que enfrente de donde vive la Concejala Sra. Bergillos Aguilar se ha quitado los contenedores de la basura rogando que se recolquen en sitios cercanos para que la vecindad eche los residuos.

Señala su sorpresa al respecto que haciendo labores de albañil junto el *Rucho* esté el *Papero* y *Salinas*, señalando que él no está en contra de que algunas personas puntualmente realicen funciones distintas a las suyas pero se ha extrañado que en el campo de tiro se haya contratado a una persona rogando que se le explique los motivos.

Ruega se le comunique las tareas que tiene el encargado del Campo de Tiro porque eso apenas funciona y además está en condiciones de deterioro.

Pregunta por el tema de la Grieta para ver en qué estado se encuentran los estudios elaborados por la Diputación.

Dice que, estamos a un mes del comienzo de la cosecha por lo que le gustaría saber cómo está el tema de la Molina y que le han dicho señalando a continuación que espera que este año llueva pero que ello puede llevar a problemas nuevamente de barro y es mejor traer un orden que no un desorden.

Sobre el PR 5 dice que hace ya varios meses que se quedó que ya se estudiaría la forma de solventar el problema de los vecinos con las calles colindantes y lo dice que si vuelve a llover lo más normal es que nuevamente tengan problemas con probables inundaciones en sus sótanos.

Manifiesta que ha pedido el hecho de que por seguridad se haga una rotonda de verdad en la gasolinera.

Pregunta cómo está el tema de los estudios para la presión del agua, al igual que también habló en el anterior pleno de la limpieza necesaria para algunos solares que estaban en mal estado.

Prosigue su intervención y manifiesta que le gustaría que se hiciese un estudio por parte de los tres partidos para hablar de una serie de corralones que están en la zona de extramuros que no tienen agua ni luz y a ver como se les podía facilitar algunos servicios, así como que le gustaría que se llevase a cabo un estudio de las calles que requieren de una mejor señalización para concluir preguntando si se sabe algo acerca del tema de la depuradora.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien y sobre los diversos ruegos y preguntas verbales efectuadas contesta en los siguientes términos:

Sobre el tema comentado de eliminación de ciertas barreras arquitectónicas dice que se tendrá en cuenta con la subvención que hay solicitada. Respecto a los TC2 de INEPRODES que se encuentran en su despacho y sobre el número de horas se las da los servicios sociales de este Ayuntamiento con los informes que se elaboran de cada persona.

Respecto a las actas de arqueo le dice que hablará con la técnica del área económica para que las saque y las ponga a su disposición.

Sobre lo expuesto con la retirada de contenedores le dice que ha llegado el momento de su retirada de ese lugar y por lo que afecta a los operarios señalar que a veces están de operarios justitos y había que reforzarlos mientras que en el Campo de Tiro se previó meter un refuerzo ya que como se va a adjudicar en breve hay que poner aquello en punto.

En cuanto al tema de la Grieta dice que han estado en una presentación de una línea de subvenciones en la que se está interesado en solicitarla y adecuar el paraje.

Continúa contestándole y sobre el tema de La Molina le dice que posiblemente este año no tenga la misma actividad que en años anteriores y que sobre el Plan Residencial Número Cinco dice que es complicado y se está viendo las posibilidades de llevarlo a cabo, contestándole acerca de la gasolinera que existe una previsión de actuación en la carretera y se verá que se puede hacer.

Sobre el tema de la presión del agua, le dice que se ha enviado ya los estudios a la Diputación y que, en cuanto a la sugerencia formulada para la reunión de los tres grupos, lo ve muy bien, diciéndole que hay que hacer una reunión con componentes de los tres partidos y tomar una decisión.

Respecto de la depuradora, le dice que hay una queja de un vecino y se le ha dado traslado a Medio Ambiente para que vea la misma y decida en consecuencia.

Dando por finalizado el turno de contestación al Sr. Reyes Martín, la Sra. Alcaldesa le cede el turno al Sr. Lara Arias, portavoz del Grupo Municipal Popular,

quien antes de efectuar las preguntas presentadas por escrito, desea hacer los siguientes ruegos y consideraciones:

En primer lugar, ruega que se haga una campaña de concienciación de respeto a los vados por cualquier medio de difusión, redes sociales.

A continuación, dice que en el último Pleno preguntó por la colocación de un espejo a la altura de Unicaja y si se le puede decir algo.

Dice que en el Colegio Menéndez y Pelayo hay unas canastas y plantea que se les de uso en otro lugar, al igual, que prosigue preguntando por la negociación que se está llevando a cabo sobre la deuda municipal.

Respecto a la retirada de los contenedores en la calle José Marrón, dice que lo ha visto muy bien, y que en la calle Remedios hay otro sugiriendo que se pueda valorar el cambio de horario para su recogida.

Sobre el tema del Cerro de las Ánimas subraya que hubo una reunión en el Ayuntamiento y le gustaría saber si se ha avanzado en algo.

Ruega que para la designación de los premios benamejicenses la representación de concejales sea lo más aproximada a la representación en el Pleno ya que si bien no es un órgano colegiado donde legalmente quede compuesta el reparto de representación, si lo van a solicitar por registro de entrada para su valoración

Dice que hace unos meses que solicitó que se limpiase la zona de la calle José María Gómez del Pino respecto del acerado, rogando nuevamente que se limpie el acerado que es de propiedad municipal al igual que con los ruegos de unos vecinos de la calle Molina donde dice que con respecto a lo manifestado en el último pleno de septiembre, donde leyó una carta de los mismos, se ha avanzado poco y que, por último, se ha comprobado que en la calle que existe detrás de la plaza de toros que va hacia las instalaciones del campo de béisbol , el rótulo que se dijo que ya se tenía, aún está sin colocar y que son tres cuestiones de poca envergadura pero que a la vez le gustaría que se resolviese

Finalizada su intervención y antes de pasar directamente a las preguntas, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para señalar sobre lo formulado por el Sr. Lara Arias, que, en primer lugar, está totalmente de acuerdo con la campaña y que sobre el espejo éste está ya pedido. En cuanto al Menéndez y Pelayo las canastas están obsoletas y fuera de legislación. Respecto sobre la deuda, le dice que se va a hacer una petición por escrito ya para llevar a cabo la refinanciación de la misma. Respecto a lo comentado sobre el contenedor en la calle Remedios le dice que está en medio de una casa y la ruta está preestablecida y la recogida tan solo dura unos cinco minutos.

En cuanto al Cerro de las Animas comenta que lo presuntos inversores no han dado más señales de vida y sobre la representación de los Concejales se dice que en los premios benamejicenses éste no es un órgano colegiado y está la Alcaldesa y los concejales que organizan el concurso. Respecto al Camino del Pozuelo se va a dar orden para que se limpie y la Molina también pero hay que comprender que los operarios que hay son los que hay.

Finalizada su intervención, se inician las preguntas las cuáles son formuladas por diversos concejales del Grupo Popular:

1. **Ante el riesgo real que supone para el tráfico la glorieta partida que da acceso al Polígono Industrial del municipio, ¿tiene previsto realizar el equipo de gobierno actuaciones para la mejora de la seguridad vial en esa zona?** Pregunta efectuada por la Sra. Carnerero Pedrosa, siendo contestada por el Sr. Lara Linares que la rotonda está bien hecha y bien señalizada pero que él ve otras cosas de distracción, de respetar señales, de conducción bajo los efectos del alcohol pero no obstante, hay previsto un estudio que va desde la entrada del Ventorrillo hasta el Tejar para ver que se hace.

2. **¿Cuándo va a adoptar medidas el equipo de gobierno para mejorar el tráfico de vehículos en la calle Antequera que es de doble sentido y en la que se aparca en uno de los lados de la calzada?** Realiza la pregunta el Sr. Pedrosa Núñez y le contesta el Sr. Lara Linares que el tránsito por esa calle es secundario y que sólo ha tenido más incidencias durante el arreglo de la calle Martínez Victoria, contestándole el Sr. Pedrosa Núñez que esa calle es un peligro y que no está señalizada ni su circulación.

3. **¿Qué valoración hace el equipo de gobierno del deficiente estado en el que se encuentra la zona de las Norias junto al río? ¿Cuáles han sido las últimas actuaciones realizadas en ese espacio? ¿Y las próximas previstas?** Pregunta hecha por el Sr. Pedrosa Núñez contestándole la Sra. Arjona Lara que este es un paraje precioso que se está esforzando en venderlo al exterior y por ello que se diga que el estado es precario no se lo cree, diciendo que ha llamado a un vecino que hace la ruta todos los días y que está perfecto. Toma la palabra de nuevo el Sr. Pedrosa Núñez y precisa que en el Campo del Castillo están rotos los bancos y que la señalización se va a mejorar junto con las vallas.

4. **Considerando la relevancia especial de la Parroquia como referente de Benamejé y teniendo en cuenta que en ésta aún están instalados y sin funcionamiento numerosos focos, proponemos que se estudie adecuadamente dotar de iluminación exterior al edificio y que se acuerde y se haga con mejor criterio que como se actuó hace años. ¿Qué opina al respecto el Equipo de Gobierno? ¿Cuándo va a proceder a iluminar exteriormente el templo?** Realiza la pregunta la Sra. Bergillos Aguilar y le contesta el Sr. Sánchez Leiva le contesta que desde que empezó este mandato se estuvo hablando con el párroco sobre la iluminación de la fachada de la Iglesia y que él le dijo a la Alcaldesa que dada la iluminación de otras iglesias de otros pueblos le gustaba y le gustaría que fuese así, diciendo que la iluminación tiene que hacerse sobre tejados de propietarios privados y cuando se vea posibilidad de financiación se estudiará.

5. **¿Qué nos pueden decir sobre los avances, si los ha habido desde julio pasado, para la construcción de la depuradora en Benamejé y que se pueda, cuanto antes, utilizar para uso agrícola el agua que depure y sea debidamente tratada?** Realiza la pregunta el Sr. Pedrosa Núñez contestándole la Sra. Alcaldesa que está en situación de estabilidad hasta que se emitan los informes preceptivos.

6. **El estado de limpieza y seguridad del Colegio Menéndez y Pelayo no es el más adecuado. El Grupo Popular se ha interesado, ya en varias ocasiones, por este tema. En los últimos días ha habido otro incendio en el que fuera centro educativo. ¿Qué medidas de seguridad se aplican para evitar este tipo de actos?** Pregunta la Sra. Cabello Pérez y le contesta la Sra. Arjona Lara que cuando se contemple en el PGOU el cambio de uso se demolerá.

7. **La zona de aparcamiento de las inmediaciones de la piscina municipal es usada con cierta frecuencia por jóvenes por la noche para su esparcimiento ¿Cómo procede el Equipo de Gobierno para que no haya molestias por ruidos al vecindario?** Pregunta el Sr. Pedrosa Núñez y responde el Sr. Artacho Sánchez dice que al igual que en la piscina hay otras zonas que se están utilizando como zonas de ocio de los jóvenes y se ha dado traslado a la Policía Local para que los vigile y la transite evitando que se haga ruido a los vecinos.

8. **¿Qué importe ha destinado este Ayuntamiento a comunicación, publicidad y protocolo desde enero a septiembre de 2016? ¿A qué conceptos se refieren las obligaciones económicas asumidas? ¿Y qué proveedores han prestado los servicios? ¿La cuantía que corresponde a 2016 ha supuesto incremento respecto a lo que se pagó en el mismo periodo en 2014 y 2012?** Hecha por la Sra. Bergillos Aguilar, le dice el Sr. Sánchez Leiva que hasta el mes de septiembre se lleva unos trece mil euros distribuidos en conceptos tales como: Promoción del Municipio, comunicación del Ayuntamiento, publicidad, carteles y los beneficiarios han sido empresas: María del Rosario Sánchez, Francisco Aguilar, 82 Consejos, Bena Real Print,..... Mientras que en lo referente a la cuantía en el ejercicio de 2012 fueron 1.278,73 euros y en el 2014 5.896,18 euros aclarando que son presupuestos que antes iban cargados a las partidas de las diferentes concejalías y hoy están en los presupuestos en una partida general.

9. **¿En qué medida ha participado el Ayuntamiento en la organización del programa de Canal Sur emitido en octubre sobre Benamejí?** Pregunta hecha por el Sr. Lara Arias contestando la Sra. Arjona Lara que no se ha gastado ni un duro en este programa y nosotros hemos colaborado en el sentido de organizarles su trabajo, diciendo el Sr. Lara Arias que cuando se emitió el programa hubo gusto para todos a lo que la Sra. Arjona Lara le dice que el programa se puso en contacto con el Ayuntamiento y se hizo una reunión en el que no había ningún político del Ayuntamiento y se solicitó una homenajeadada, dos recetas de comida y los diferentes enfoques que la productora pretende, y que políticamente este Ayuntamiento no hizo nada.

10. **Se ha aprobado en Diputación con los votos a favor del grupo de PSOE e IU y el voto en contra del PP una subida del 5% del agua que compra Benamejí para su distribución posterior a los vecinos. ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno a cabo para impedirlo?** Hecha por el Sr Lara Arias, es la Sra. Alcaldesa quien contesta que EMPROACSA es una empresa de la Diputación desde 1985 y tiene un modelo de gestión solidario. Propone una subida de los tipos en baja en 1.5% y en alta del 5% estableciendo, además, un canon de depuración. La subida que propone le va a suponer menos de un euro trimestral y hace la subida porque el cuadro de infraestructuras está obsoleto y va a hacer una mejora de la infraestructura hidráulica. El

Sr. Lara Arias se interesa por sabe si ese 5% va a repercutir en los vecinos y la Sra. Alcaldesa le dice que seguramente no.

11. Ante el estado de suciedad de calles del municipio por excrementos de animales unido a la escasez de papeleras, ¿Cuándo va a actuar el Equipo de Gobierno de manera más eficiente para mejorar la limpieza de muchas calles de Benamejí como, por ejemplo, la calle Iglesia. Realiza la misma el Sr. Lara Arias y el Sr. Artacho Sánchez contesta que a dos operarios de limpieza se les dobló las horas semanales habiéndose hecho también una campaña para la recogida de los excrementos haciendo una llamada al civismo que es lo queda.

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.